



Aguaray (S), 31 MAR 2021.-

RESOLUCIÓN N° 237-2021

VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Salta, por parte del Agente Municipal, el Sr. Castro, Manuel, D.N.I. N° 26.352.315 L.P. N° 730, y;

CONSIDERANDO:

Que, esta Comisión de Servicios tiene como objetivo trasladar personas para atención médica con turnos programados y trámites en general, desde la localidad de Aguaray hacia la Ciudad de Salta y viceversa, detalladas a continuación:

➤ Santillán, María	D.N.I. N° 18.700.389
➤ Aparicio, Nelson	D.N.I. N° 37.731.841
➤ Lorenzo, Crecencia	D.N.I. N° 17.019.023
➤ Rosendo, Martin	D.N.I. N° 17.018.997
➤ Gutiérrez, Ana Laura	D.N.I. N° 35.152.857
➤ Chaile, Víctor	D.N.I. N° 29.276.249
➤ Soria, Vilma	D.N.I. N° 32.434.525
➤ Sambrano, Priscila	D.N.I. N° 54.803.291
➤ Soruco, Rogelia	D.N.I. N° 05.006.147
➤ Guerra, Luz Mayeli	D.N.I. N° 14.082.910
➤ Guerra, Manoa David	D.N.I. N° 10.695.787
➤ Andrada, Camila	D.N.I. N° 39.006.573

Que, dicho traslado requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo **RENAULT Master 2.3 DCI**, tipo de vehículo Pick Up Clase B Minibús Modelo 2.018, con patente **AC546YH**, Motor / chasis **M9TC678C029320/93YMEN4CEJJ020602**. Cobertura de seguros de "Rivadavia" N° de Póliza 32/02/156255.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión en dicho viaje a la ciudad de Salta Capital.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESUELVE

Art.1° **COMISIONAR** al Agente Municipal, el Sr. Castro, Manuel, D.N.I. N° 26.352.315 L.P. N° 730, a realizar un viaje a la ciudad de Salta Capital, el día 31 de marzo del año 2.021, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-



RESOLUCIÓN N° 237-2021

- Art.2° **AUTORIZAR** al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (01) día de viático a la Ciudad de Salta Capital, correspondiente al día 31 de marzo del año 2.021, más la suma de **Pesos Cuatro Mil con 00/100 (\$4.000⁰⁰)** para combustible y gastos varios, con cargo de rendición hasta las 72 hs. luego de haber finalizado con las actividades designadas, **más el Plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 073-2020**, a nombre del Sr. Castro, Manuel, D.N.I. N° 26.352.315 L.P. N° 730.-
- Art.3° La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.4° Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-
- Art.5° De forma.-

Ncf. -

FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray



Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray